

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7774 DZ9UV-OXQN5-APYUR-6B94989FE-1CD79004AEAB01998D6843F02E11FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Atalaya

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2017.-

Sra. Alcaldesa-Presidenta:
D^a. MANUELA INFANTES INFANTES (PSOE)
Sres. Concejales:
D. LEANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ (PSOE)
D. SEGUNDO JOSÉ BERROCAL INFANTES (PSOE)
D. LUIS ALBERTO MORENO INFANTES (PSOE)
D^a. MARÍA FERNANDA GUISSADO RUBIO (PSOE)
D^a. MARÍA DEL PILAR APOLO LECO (PSOE)
Secretario-Interventor de la Corporación:
D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Atalaya, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a. MANUELA INFANTES INFANTES**, al objeto de celebrar sesión

extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Alcaldesa se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de diciembre de 2016 (ordinaria), mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que la Sra. Alcaldesa declara aprobado el mencionado borradores con el voto unánime de los asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 4º T 2016.-

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da cuenta de que, con fecha 30 de enero de 2016, se ha enviado vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7774 DZ9UV-OXQN5-APYUR-6B9498FE-1CD79004AE90199D6843F02E11F6), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera correspondiente al 4º Trimestre de 2016, con el siguiente resultado:

en días

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de pago *	Periodo Medio de Pago Trimestral *
10-06-013-AA-000	Atalaya	(19,68)	(27,16)	(22,85)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME MOROSIDAD 4º T 2016.-

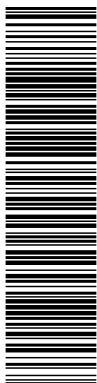
Por Secretaría-Intervención, de orden de la Sra. Alcaldesa, se da lectura al informe trimestral sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, remitido por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30/01/2017:

"INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES (4º TRIMESTRE DE 2016)

En cumplimiento del dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en concordancia con el dispuesto en los artículos 204 y 207 de la Ley 2/2004, del 5 de marzo por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se da traslado a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del siguiente informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones adquiridas por esta Corporación correspondiente al 4º trimestre del año 2015, para que lo incorpore al orden del día de la próxima sesión del pleno de la corporación.

ANTECEDENTES

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO: 01.170221EXTORD	IDENTIFICADORES SESION: 2017/1
OTROS DATOS Código para validación: DZ9UV-OXQN5-APYUR Fecha de emisión: 23 de febrero de 2017 a las 19:31:38 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA.Firmado 23/02/2017 19:12 2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA.Firmado 23/02/2017 19:14
	ESTADO FIRMADO 23/02/2017 19:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7774 DZ9UV-OXQN5-APYUR-6894988FE1CD79004EA801989D6843F02E11F6) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Atalaya

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con el dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costos de cobro en los terminos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de a Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En el dicho informe se consideran la totalidad de los pagados realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

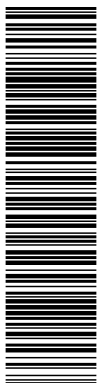
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

A la vista de lo anterior, este Secretario-interventor emite el siguiente,

INFORME

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO: 01.170221EXTORD	IDENTIFICADORES SESION: 2017/1
OTROS DATOS Código para validación: DZ9UV-OXQN5-APYUR Fecha de emisión: 23 de febrero de 2017 a las 19:31:38 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA.Firmado 23/02/2017 19:12 2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA.Firmado 23/02/2017 19:14
	ESTADO FIRMADO 23/02/2017 19:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7774 DZ9UV-OXQN5-APYUR-6B94989FE1CD79004AEAB01989D6843F02E11FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

1.- Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo. El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d. Facturas o documentos justificativos con respeto a los cuales, al final de cada trimestre natural, transcurrieran más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se tramitaron los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

Informe TRIMESTRAL de cumplimiento de plazos Ley 15/2010

Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago de la Entidad

Informe correspondiente al ejercicio: 2016

Trimestre: 4º

A) PAGOS REALIZADOS EN EL 1º TRIMESTRE 2016

En cuanto a los **PAGOS REALIZADOS** en el trimestre referidos a gastos corrientes en bienes y servicio e inversiones, señalar que los mismos han alcanzado la cuantía de 23.407,86 €, habiéndose realizado dentro del periodo legal de pago la cantidad de 23.407,86 € y fuera del mismo la cantidad de 0,00 €.

El Período Medio de Pago (PMP) del trimestre se ha situado en 10,32.

Se adjunta ANEXO.

B) INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL 4º TRIMESTRE 2016

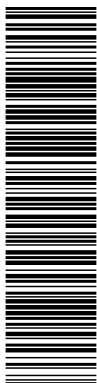
En cuanto a los **INTERESES DE DEMORA PAGADOS** en el trimestre, comentar que durante dicho período no se ha realizado un pago alguno por este concepto derivado de operaciones comerciales.

Se adjunta ANEXO.

C) FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE.

En cuanto a las **FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO** al final del trimestre, indicar que los mismos se sitúan en 17.234,14 €.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO: 01.170221EXTORD	IDENTIFICADORES SESION: 2017/1
OTROS DATOS Código para validación: DZ9UV-OXQN5-APYUR Fecha de emisión: 23 de febrero de 2017 a las 19:31:38 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA.Firmado 23/02/2017 19:12 2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA.Firmado 23/02/2017 19:14
	ESTADO FIRMADO 23/02/2017 19:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7774 DZ9UV-OXQN5-APYUR-6B94088FE1CDCT9004AEAB01989D6843F02E11FE), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Atalaya

El Período Medio del Pendiente de Pago (PMPP) al final del trimestre se ha situado en 2,84 días.

Se adjunta ANEXO.

D) FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS QUE AL FINAL DEL TRIMESTRE, HAYAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE FACTURAS Y NO SE HAYAN TRAMITADO LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN.

Finalmente, las **FACTURAS PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO PARA LAS QUE HAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU REGISTRO** al final del trimestre han alcanzado la cifra de 0,00 €.

El Período Medio de Operaciones Pendientes de Reconocimiento (PMOPR) al final del trimestre fue de 0,00 días.”

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL 4º T 2016.-

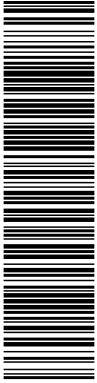
Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da cuenta de que, con fecha 30 de enero de 2017, se ha enviado vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera correspondiente al 4º Trimestre de 2016.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDO INSTALACIÓN CAMPO DE TIRO AL PLATO PERMANENTE EN LA DEHESA BOYAL.-

Por Secretaría-Intervención, de orden de la Sra. Alcaldesa se da lectura en extracto a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión, se ha elaborado la memoria valorada para la instalación de “Campo de Tiro al Plato permanente en la Dehesa Boyal”, y siendo necesario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto 137/1993, de 29 enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, solicitar la pertinente autorización para ello de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito de la Guardia Civil, debiendo acompañar la certificación del acuerdo de instalación, someto a la consideración del Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO: 01.170221EXTORD	IDENTIFICADORES SESION: 2017/1	
OTROS DATOS Código para validación: DZ9UV-OXQN5-APYUR Fecha de emisión: 23 de febrero de 2017 a las 19:31:38 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA.Firmado 23/02/2017 19:12 2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE ATALAYA.Firmado 23/02/2017 19:14	ESTADO FIRMADO 23/02/2017 19:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7774 DZ9UV-OXQN5-APYUR-6B94088FE1CD79004AEAB0199D6843F02E11F6), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

1º.- Instalar un "Campo de Tiro al Plato permanente en la Dehesa Boyal", parcela 26, polígono 2 de este término municipal.

2º.- Solicitar autorización a la Dirección General de la Guardia Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Real Decreto 137/1993, de 29 enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas."

Por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar en todos sus términos la proposición de la Alcaldía que se transcribe más arriba.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.
LA ALCALDESA